



PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO
IMCY

ENERO 2023



imcy.gov.co



[@imcyyumbo](https://www.instagram.com/imcyyumbo)



[@imcyyumbo](https://www.facebook.com/imcyyumbo)

Carrera 5 N° 6-34 Barrio Belalcázar Yumbo / Telefono: 6691529 - 6959115
www.imcy.gov.co - email: contactoimcy@imcy.gov.co

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	4
VISIÓN.....	4
MISIÓN	4
3. VALORES INSTITUCIONALES	4
4. POLITICA DE CALIDAD	5
5. OBJETIVO GENERAL.....	5
6. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	5
7. NORMATIVIDAD	6
8. SITUACION ACTUAL	9
9. ACTIVIDADES DEL PLAN.....	9
10. EVALUACIÓN	10



1. INTRODUCCIÓN

La información es el activo de mayor valor para la Entidad, como para las empresas, proveedores, usuarios, ciudadanos, servidores públicos, empleados, y demás que se encuentren circunscritos o vinculados al propósito institucional. Es un recurso vital y el buen uso de esta puede significar la diferencia en el servicio, propendiendo por su éxito o fracaso, como también para proyectos que se emprendan dentro de su ámbito, que generalmente busca la solución de problemas y el crecimiento.

Con la información se crece en conocimiento, y con conocimiento se apoya la toma de decisiones, por ello, consecuentemente, el MIPG considera el desarrollo del talento humano como trascendental para la gestión del conocimiento, y las políticas de gobierno y seguridad digital, con las TIC, como agente estratégico para la transformación digital y la competitividad de las entidades. El Gobierno y gestión de la información facilita la previsión, prospección y oportunidad para la reacción, mantener control sobre las fortalezas y debilidades, así como amenazas y oportunidades, permitiendo proteger los activos más vulnerables como Entidad u organización. Un uso adecuado de la información es fundamental para lograr un alto nivel competitivo dentro del mercado y obtener mayores niveles de capacidad de desarrollo.

La seguridad de la información, por tanto, alcanza niveles de la misma relevancia, pues también constituye un elemento fundamental para la protección efectiva de derechos, obligaciones y libertades del ciudadano.

Para la generación de confianza ciudadana en el actuar y la gestión pública, respecto a la información, se precisa del cumplimiento de la Constitución Política de Colombia en garantía de los derechos ciudadanos. Por su parte, la seguridad de la información permite construir y mantener las condiciones necesarias para su pleno ejercicio, aplicando la ley y ejerciendo la autoridad, lo que al mismo tiempo promueve la autorregulación ciudadana y la cohesión social alrededor de la gestión institucional.

Así las cosas y dada su importancia, la seguridad de la información es de carácter transversal a todas las áreas de la Entidad que, requiere el fortalecimiento del talento humano, procesos, tecnología en ámbitos de colaboración y participación, como elementos indispensables para reducir los factores que suponen un riesgo para la seguridad de la información.

El presente plan tiene como propósito cerrar brechas frente a la seguridad de la información organizacional interna y establecer medidas para ampliar la confianza digital al mejorar la seguridad digital de la Entidad

2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

VISIÓN

Ser el mejor ente rector de la cultura a nivel regional, liderando el desarrollo artístico y cultural del Municipio de Yumbo, ofreciendo servicios con calidad, innovación, cobertura y eficiencia, aportando al desarrollo económico, social y educativo de la región.

MISIÓN

El Instituto Municipal de Cultura de Yumbo tiene como misión propender y promover las políticas, planes, programas y proyectos encaminados a fortalecer la cultura, teniendo en cuenta la participación de la comunidad, organizaciones e instituciones; propiciando la accesibilidad y disfrute de los procesos de formación, fomento, difusión, creación, investigación y organización, comprometidos en un trabajo continuo por la protección y conservación del patrimonio cultural, rescatando, preservando y fomentando los valores culturales de la comunidad yumbeña.

3. VALORES INSTITUCIONALES

- ✓ Compromiso
- ✓ Respeto
- ✓ Efectividad
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Calidad
- ✓ Honestidad
- ✓ Proactividad
- ✓ Transparencia
- ✓ Participación
- ✓ Diligencia
- ✓ Justicia

4. POLITICA DE CALIDAD

Como organismo rector de la cultura en el Municipio, el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY, se compromete en asegurar la prestación de los servicios de manera efectiva, de conformidad con la normatividad legal vigente, el cumplimiento de las necesidades y expectativas de nuestra comunidad, coordinando y ejecutando los planes y proyectos en materia cultural y del patrimonio, a partir del compromiso y competencia del talento humano, el manejo adecuado de los recursos físicos, financieros y el mejoramiento continuo de los procesos para a su vez alcanzar la satisfacción de los usuarios y la sostenibilidad del Instituto.

5. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la Seguridad y Privacidad de la información del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY, para garantizar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información, mediante la aplicación de lineamientos y medidas que contribuyan a la seguridad de la información, la transparencia en la gestión pública y al incremento de la confianza ciudadana.

6. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Realizar copias de seguridad de la información
- ✓ Respaldo copias de seguridad en sitio interno y externo de la entidad
- ✓ Mantener actualizadas las aplicaciones de los sistemas de información
- ✓ Gestionar riesgos de seguridad de la información
- ✓ Controlar acceso a los sistemas de gestión de la información

7. NORMATIVIDAD

LEYES		
Ley 1955 del 2019	del	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pactop por Colombia, Pacto por la Equidad".
Ley 1978 de 2019	de	Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones.
Ley 1757 de 2015	de	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
Ley 1753 de 2015	de	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "TODOS POR UN NUEVO PAIS" "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 1712 de 2014	de	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 1581 de 2012	de	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
Ley 19 de 2012		Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Ley 1474 de 2011	de	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Ley 1341 de 2009	de	Por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones.
Ley 1273 de 2009	de	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones

DECRETOS

Decreto 767 de 2022	Lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Decreto 338 de 2022	Lineamientos generales para fortalecer la gobernanza de la seguridad digital, la identificación de infraestructuras críticas cibernéticas y servicios esenciales, la gestión de riesgos y la respuesta a incidentes de seguridad digital
Decreto 88 de 2022	Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 Y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea
Decreto 1287 de 2020	Por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en lo relacionado con la seguridad de los documentos firmados durante el trabajo en casa, en el marco de la Emergencia Sanitaria.
Decreto 620 de 2020	Estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de servicios ciudadanos digitales
Decreto 2106 de 2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
Decreto 1008 de 2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 612 de 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado
Decreto 415 de 2016	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las Comunicaciones.
Decreto 2433 de 2015	Por el cual se reglamenta el registro de TIC y se subroga el título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 1078 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se dan Lineamientos Generales de la Estrategia de Gobierno en Línea.
Decreto 103 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2573 de 2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones

DECRETOS

Decreto 333 de 2014	Define el régimen de acreditación de las entidades de certificación, aplicable a personas jurídicas, públicas y privadas
Decreto 1377 de 2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
Decreto 1510 de 2013	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
Decreto 2693 de 2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2482 de 2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión (Ley 489 de 1998, Ley 552 de 1994).

DIRECTIVAS

Directiva 26 de 2020	Diligenciamiento de la información en el índice de transparencia y acceso a la información – ITA – de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la ley 1712 de 2014.
Directiva 03 de 2019	Lineamientos para la definición de la estrategia institucional de comunicaciones, objetivos y contenidos de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional
Directiva 02 de 2000	Plan de Acción de la estrategia de Gobierno en Línea.

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL

CONPES 3995 de 2020	Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital
CONPES 3975 de 2019	Política Nacional de Transformación Digital e Inteligencia Artificial.
CONPES 3920 de 2018	Política Nacional de Explotación de Datos (BIG DATA)
CONPES 3854 de 2016	Política Nacional de Seguridad Digital
CONPES 3701 de 2011	Lineamientos de política para ciberseguridad y ciberdefensa
CONPES 3292 de 2004	Política Nacional Realización y Automatización de Tramites
CONPES 3248 de 2003	Renovación de la administración pública

RESOLUCIONES	
MINTIC, Resolución 746 de 2022	Por la cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución No. 500 de 2021
MINTIC, Resolución 500 de 2021	Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la Política de Gobierno Digital.
MINTIC, Resolución 1519 de 2020	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
MINTIC	Modelo de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital (MGRSD)
DAFP, Guía de 2020	Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas (Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital) Versión 5

8. SITUACION ACTUAL

El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información se mantiene con las acciones concebidas por la operación de TI en la Entidad por parte del área de sistemas.

9. ACTIVIDADES DEL PLAN

A continuación, las actividades definidas para el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

El avance estará supeditado al apalancamiento y la capacidad institucional, ante lo cual se revisará la priorización y su implementación procederá acorde con las necesidades institucionales bajo principios de gradualidad, proporcionalidad y disponibilidad de recursos específicos.

ID	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA
1	Actualizar el diagnóstico de seguridad, privacidad de la información	Líderes de procesos, Área de sistemas.	Recurrente, cada año
2	Actualizar las políticas, procedimientos e instructivos asociados a la información	Área de sistemas	2023

ID	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA
3	Inventario de activos de información	Líderes de procesos, Área de sistemas	2023
4	Revisar los controles propuestos por las dependencias, para mitigar los riesgos identificados de seguridad y privacidad de la información	Líderes de procesos, Área de sistemas.	2023
5	Concertar mesas de trabajo con los líderes de proceso, para categorizar los tratamientos del riesgo propuestos en sus mapas de proceso.	Líderes de procesos, Área de sistemas.	2023

10. EVALUACIÓN

La evaluación del presente plan se realizará de acuerdo a las acciones establecidas dentro del mismo y con base en ellas se realizarán las mejoras necesarias para cumplir con el ciclo PHVA.



EDWIN CORTAZAR VILLABON
GERENTE IMCY

Revisó y aprobó Comité de gestión y desempeño
Proyectó Gestión de Dirección y Planeación.

